



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Fondos Agrarios y  
Desarrollo Rural



Télef.: 012 / 968 36 20 00

ID: **2299**

## **ANEXO XII**

### **DEMETER WEB**

Este programa informático es un sistema de asistencia para la preparación de solicitudes de ayuda económica, financiadas total o parcialmente por FEAGA y/o FEADER, aplicable para las solicitudes de ayuda de ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

#### **COMO PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE AYUDA ANTE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

El/la solicitante debe disponer de firma electrónica y solicitar código DEMETER. Una vez obtenido, podrá cumplimentar la solicitud en dicho programa ubicado en la dirección web <https://caamext.carm.es/dokuwiki/doku.php?id=sgj:oficinavirtual>. para presentar el fichero generado de la solicitud en la Plataforma de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En caso de no disponer de dicha firma electrónica y código demeter podrá autorizar a la Entidad Colaboradora a que le presente la solicitud en base al Decreto 294/2007, de 21 de septiembre, por el que se crea el Registro de Apoderamientos, para facilitar las relaciones de los ciudadanos, a través de medios telemáticos, con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, con la firma electrónica de dicha. La acreditación como entidad colaboradora se recoge en la Orden de 29 de noviembre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (B.OR.M. nº 287 de 14 de diciembre de 2017).

En la página web [www.agrinnova.es](http://www.agrinnova.es) se explicarán los aspectos importantes tanto técnicos como económicos para la correcta cumplimentación de la solicitud, la memoria y el presupuesto del proyecto de innovación y cualquier otro documento necesario.

#### **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN.**

Cada vez que se decida remitir una solicitud de ayuda a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se debe de actuar de la siguiente manera:

Una vez terminada la solicitud y obtenido por tanto un código de solicitud, pinchamos en el botón "Presentar" conectándonos a la plataforma de administración electrónica. Debemos leer detenidamente los compromisos y advertencias que nos aparecen y validando al pasar de pantalla en pantalla podremos finalmente registrar la solicitud, siendo conveniente obtener una copia en papel de dicho registro.